



Bogotá D.C.,

1-2019-006046

Al responder cite este Nro.

1-2019-006046

Jueves, 21 de noviembre de 2019

Doctor
JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 – 40 Sur
Código Postal 110421
Teléfono 3636740 – 3636741
Ciudad

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2019-541-015814-2

2019-11-26 14:50 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: SECRETARIA DISTRITAL DE L



ASUNTO: Respuesta a solicitud 2- 2019-005810.

Apreciado Doctor.

En atención a la solicitud de la referencia, me permito dar respuesta de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, así:

La SDMujer Mujer tiene como misión principal *“...liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.”*¹

La SDMujer en cumplimiento al Decreto 507 de 2017 por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C., y siguiendo las orientaciones técnicas de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, como rectora de la implementación y seguimiento a las Políticas Públicas Étnicas en Distrito, realiza un proceso de articulación, diálogo y concertación con la Comisión de Mujer y Equidad de Género de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, según Decreto 474 de 2019, con la finalidad de establecer e implementar las acciones afirmativas que materializan la Política Pública para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. A continuación, se describe cada una de ellas:

¹ Decreto Distrital 428 de 2013, artículo 2.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 89-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3168001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- **Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.**

Acciones concertadas con la comunidad	Acciones específicas	Tiempo de ejecución de la acción
Acción 1: Ajustar e implementar una escuela de formación social, política y organizativa dirigida a mujeres negras-afrodescendientes para potenciar su autonomía y cualificar su participación.	Formar a 150 mujeres afro para cualificar su participación y toma de decisiones, desde su perspectiva afro como mujeres a través de la implementación de una escuela de formación social y política que cuente con la vinculación de 2 mujeres afro profesionales.	Esta acción se proyectó para ser implementada en los años 2017, 2018 y 2019.
Acción 2: Promoción y realización de eventos conmemorativos del día internacional de la mujer negra, afrolatinoamericana, afrocaribeña y de la diáspora que contribuyan a la visibilización de los intereses necesidades y propuestas de las mujeres negras/afrodescendientes.	Realizar eventos conmemorativos del día internacional de la mujer negra, afrolatinoamericana, afrocaribeña y de la diáspora que contribuyan a la visibilización de los intereses necesidades y propuestas de las mujeres negras/afrodescendientes	Esta acción se proyectó para ser implementada en los años 2017, 2018 y 2019.
Acción 3: Reconocimiento del papel en la sociedad Bogotana de las mujeres negras/afrodescendientes en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer.	Realizar actividades de conmemoración del día internacional de la mujer con perspectiva afrodescendiente para reconocer el papel de las mujeres negras y afrodescendientes en la sociedad bogotana.	Esta acción se implementó en la vigencia 2018

Fuente: Matriz reporte PLAA Afrodescendientes junio de 2019 – Dirección de Enfoque Diferencial SDMujer



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En relación con el informe de avance en la implementación del Plan Integral de acciones afirmativas comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras bajo la responsabilidad del Sector Mujer, es preciso anotar que, la SDMujer siguiendo la línea técnica de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación, elabora de manera trimestral un documento descriptivo que da cuenta del proceso de implementación y de manera semestral elabora un una matriz con información cuantitativa de avance.

Así las cosas, el Sector Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos es la entidad que cuenta con los reportes de los PIAA consolidados y con la competencia para presentarlos de manera oficial.

Finalmente, la SDMujer manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las mujeres en la ciudad.

Cordialmente,

ROSE CILY HERNÁNDEZ GIL
Directora de Enfoque Diferencial

Elaboró: Kimberli Ortiz Rivas – Profesional Dirección de Enfoque Diferencial
Aprobó: Rose Cily Hernández Gil – Directora de Enfoque Diferencial

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.edmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@edmujer.gov.co

GA-7D-01



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER